



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 120 DE 2015 PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN, RECARGAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.**

**RECOMENDACIONES GENERALES**

**El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.**

- a. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para presentar ofertas y contratar con el Estado.
- b. Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones del proceso N° 120- 2015 publicado en SECOP; de los documentos que hacen parte de la Invitación, de las condiciones y de las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Decreto N° 1082 de 2015 y las demás normas reglamentarias y complementarias).
- c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley; en el Pliego de Condiciones Mínimas.
- d. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos tanto en el Pliego de Condiciones.
- e. Suministrar toda la información requerida tanto en el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas.
- f. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en el presente Pliego de Condiciones Mínimas definitivo.
- g. Presentar sus ofertas con el respectivo índice y debidamente foliadas en la parte inferior derecha.
- h. Los vocablos FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA o ENTIDAD, tendrán igual significado. Así mismo, se tendrán como equivalentes las expresiones proponentes u oferentes, usadas en estos pliegos de condiciones.
- i. La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN no tiene parqueadero en sus instalaciones para visitantes, motivo por el cual no puede garantizar el acceso con vehículo. El acceso a la Entidad es por la carrera 64C Nro. 67-300. Para el ingreso a las instalaciones, las personas deben contar con suficiente tiempo para hacer su registro y contar con documento de identidad para ello.
- j. El horario de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- k. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas desde el Pliego Definitivo de Condiciones Mínimas y en la ley contractual del momento.



## **1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de apoyo a la Gestión de Antioquia, requiere atender la contratación de prestación del servicio DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN, RECARGAS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS EXTINTORES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.

### **1.1 TIPO DE CONTRATO**

El Tipo de contrato a celebrar será Orden de Prestación de Servicios.

### **1.2 TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución del contrato se estima en 30 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato y de la firma del acta de inicio.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados en esta forma por la ley Colombiana.

**NOTA.** Para iniciar el contrato el supervisor informará al contratista con la debida anticipación verificando el vencimiento del año, del contenido de cada extintor.

### **1.3 LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS**

Las actividades objeto del contrato se adelantarán en la sede principal de la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia ubicada en la carrera 64 C No. 67-300 sector de Caribe de la ciudad de Medellín, unidades del área metropolitana y municipios de Antioquia, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

### **1.4 RUBRO PRESUPUESTAL**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000,00)**, por el concepto de MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES, Recurso 10 según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No 18915 del 06 de julio de 2015** expedido por la Analista de Presupuesto.

### **1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**



La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por: el Servidor asignado de la Oficina de Salud Ocupacional y Salud en el Trabajo, quién cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

### **1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES**

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### **1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

### **1.8 CAUSALES DE RECHAZO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando no presente carta de presentación de la oferta (**anexo 1**)
2. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
3. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
4. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
5. Cuando el proponente condicione los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.



7. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
8. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
9. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
10. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

Debe ser firmada por el proponente: Persona natural, representante legal para personas jurídicas, apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta o, para presentar ésta, participar en todo el proceso de contratación y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades, junto con la carta de presentación de la propuesta

#### **1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”

En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

#### **1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).**

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)) y ([www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co))

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), y en la Oficina de Gestión Contractual



de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa.

#### **1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)**

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

#### **1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Gestión Contractual, en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y esta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

#### **1.13. CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS</b>	Septiembre 1 de 2015	Desde 10:00 am.	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Servicios Administrativos Sede Caribe.
<b>OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN</b>	Septiembre 2 de 2015.	Hasta las 10:00 am	Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Septiembre 2 de 2015	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Septiembre 3 de 2015.	Hasta las 10:00 am	Oficina de <b>correspondencia</b> en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Septiembre 3 de 2015.	A las 10:15 am	Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Septiembre 3 de 2015.		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
PUBLICACIÓN, TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Septiembre 4 de 2015.	Hasta las 10:00 a.m	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Septiembre 7 de 2015.		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Septiembre 8 de 2015.		Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Jurídica de la Dirección Seccional Administrativa Sede Caribe.

### Expedición de Adendas

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, la entidad podrá modificar la invitación mediante adendas, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, las cuales se expedirán conforme a lo preceptuado en la presente invitación.

**La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.**



## **2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.**

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica.	
2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia.	
2.3 Propuesta económica.	

### **2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)**

**Los documentos solicitados son los siguientes** y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría general de la República.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Constancia de estar al día en los pagos del sistema de seguridad social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T.**).
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

### **2.2 Verificación de la Certificación de Experiencia (Se evaluará con Cumple No Cumple).**

El proponente debe anexar a su propuesta minimo una (01) certificación en la que demuestre o acredite que durante los últimos tres (3) años, contados en anterioridad, a partir del momento de la publicación de la invitación pública, haya realizado el servicio de revisión, recarga y reposición de equipos de extintores con características



similares a las del objeto a contratar. Cuyo valor de la sumatoria de ambas certificaciones debe ser igual al 50% o superior del valor total del presupuesto asignado. Además, deberá indicar en el servicio ofrecido en otras entidades del estado o del sector privado e indicar la cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

**LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ CONTENER:**

- ❖ Fecha de expedición de la certificación
- ❖ Objeto de la contratación
- ❖ Término de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de terminación. (En los casos a que haya lugar)
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos.
- ❖ Calificación de los trabajos realizados.
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación..

Todos los trabajos deben ser ejecutados por técnicos con experiencia debidamente certificados, los cuales serán verificados por el Supervisor.

**Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento.**

**2.3. PROPIUESTA ECONÓMICA**

**Menor valor de una oferta:**

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

**VER ANEXO 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS.**

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.



ANEXO N° 2 Cuadro de Cantidades y Costos

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	<b>MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO</b> el cual puede ser bicarbonato de sodio, potasio o urea.			-
	Mano de obra para la revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO – DE 5 LIBRAS.	240		-
1,1	Mano de obra para la revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO – DE 8 LIBRAS.	100		-
1,2	Mano de obra para la revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO – DE 10 LIBRAS.	270		-
1,3	Mano de obra para la revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO – DE 20 LIBRAS	70		-
1,4	Mano de obra para la revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES ABC MULTIPROPOSITO – POLVO QUIMICO SECO – DE 150 LIBRAS	1		-
2	<b>MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTORES SOLKAFLAN</b>			
2,1	Mano de obra para revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES SOLKAFLAN – POLVO QUIMICO - DE 10 LIBRAS	60		-
2,2	Mano de obra para revisión, limpieza y recarga de EXTINTORES SOLKAFLAN – POLVO QUIMICO - DE 20 LIBRAS	40		-
2,3	Reposición EXTINTORES SOLKAFLAN de 20 lbs	10		-
	<b>SUBTOTAL</b>			-
	<b>VALOR IVA 16%</b>			-
	<b>VALOR TOTAL</b>			-

**Nota:** Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos, como:



Retención fuente 3.5 %  
 Retención ICA 8 x 1000  
 Retención IVA 15%  
 Estampilla Politécnico Jaime Isaza 0.4%

**Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para esta contratación representa una cuantía inferior al 10% de la menor cuantía; y lo establecido en el Decreto Nº 1082 de 2015, Modalidad de selección de proveedores y contratistas para adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, solo verificará el cumplimiento de las condiciones mínimas al proponente que haya ofertado en la propuesta el menor valor.**

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, experiencia, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un (1) días, pagina web de contratos.gov y en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C grupo de Contratación u Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará la Subdirectora Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el Comité de Compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

### **3. FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar la Orden de Prestación de Servicios correspondiente.

### **4. VEEDURÍA CIUDADANA**

Las veedurías ciudadanas, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar la página Web de la entidad: [www.fiscalia.gov.co](http://www.fiscalia.gov.co), así como en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co. \(SECOP\)](http://www.contratos.gov.co. (SECOP)).

### **5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES**

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.



Para este proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo

#### TABLA MATRIZ DE RIESGO

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS					EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS			
Matriz de Riesgos								
Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto
							Valoración del riesgo	Categoría DEL RIESGO



## ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

		Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión			¿Cómo se realiza el monitorio?	Período de realización?
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento

## **SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUÍA GESTIÓN CONTRACTUAL**

## GESTION CONTRACTUELLE

ENERO 67-3001130  
ADMINISTRATIVA

ADMINISTRATIVA  
T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 F x t 4 3 0 8

W W W F I S C A L I A G O V C O



7	6	5	4	3	2	1
Contratista	Contratista	Fiscalía	Contratista	Contratista	Contratista	contratista
Que se encuentren afiliados a una AR, y al sistema de salud	Que cuente con capacidad financiera	Verificar la existencia de PAC	Cuando ocurra	Verificación de fechas de vencimiento y demás características	Verificar las recargas	Informar oportunamente de la responsabilidad
Raro 1	Raro 1	Raro 1	Improbable 2	Raro 1	Raro 1	Raro 1
Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Raro 1	Insignificante 1	Insignificante 1	Insignificante 2
Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 2	Insignificante 3
Supervisor	Supervisor	Servicios Administrativos	Supervisor Oficina Jurídica	Supervisor y almacénista	Supervisor	supervisor
El día de la entrega del alimento	Cuando ocurre	Cuando se solicita el PAC	Cuando ocurre	Inicio Ejecución del Contrato	Inicio Ejecución del Contrato	A la firma del Contrato
El día de la entrega en almacén	En la evaluación de la oferta		En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	En la prestación del servicio	al traer la póliza
El día de la entrega	El día del evento	Formato de solicitud de PAC		Garantías Pólizas	Formato firmado por el servidor	verificando y llamada telefónica
Día	Día	Mes			diariamente	

**SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA**  
**GESTIÓN CONTRACTUAL**

C A R R E R A 6 4 C N R O 6 7 - 3 0 0 P I S O 4 B L O Q U E C

A D M I N I S T R A T I V A

T E L É F O N O S : 4 4 4 6 6 7 7 E x t . 4 3 0 8

w w w . f i s c a l i a . g o v . c o



## **6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD**

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente **No deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia**, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015).

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento	10	Del contrato	La del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20	Del contrato	La del contrato y un (1) año más.

## **7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO**

Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015 y se hará una carpeta con los documentos físicos.

## **8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:**

El presente proceso de contratación de selección mínima cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015).



Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de mínima cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Proyectó: José Antonino Niño Ramírez.

Revisó: Miryam Piedad Arbeláez Correa.